

BASES Y CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES PARA JÓVENES TALENTOS AFRICANOS 2025-2026

-Empresas-

OBJETO

Este programa, financiado por la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias a través de la Dirección General de Relaciones con África y desarrollado por la Fundación Universitaria de Las Palmas, tiene como objetivo impulsar la transferencia de conocimiento entre Canarias y el continente africano. Su finalidad es favorecer la internacionalización del sector privado africano mediante la implementación de estancias de **prácticas no laborales para jóvenes talentos africanos en empresas, clústeres y centros de investigación del archipiélago canario**.

Como experiencia piloto, se plantea la realización de estancias de prácticas no laborales dirigidas a **tres personas jóvenes africanas**, procedentes de **Cabo Verde, Senegal, Marruecos, Mauritania y Gambia**, con una duración máxima individual de **seis meses**.

Se prevé que las prácticas de las personas seleccionadas se desarrollen entre el **15 de junio y el 14 de diciembre de 2026**.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

La **inscripción de empresas, clústeres y centros de investigación** se gestionará a través del espacio habilitado en la página web de la Fundación Universitaria de Las Palmas (www.fulp.es).

➤ Requisitos para empresas, clústeres y centros de investigación:

- Ser una empresa con **personalidad jurídica propia** y **sede en Canarias**.
- Contar con un **mínimo de tres personas empleadas**.
- Disponer de un **espacio físico y los medios materiales necesarios** para que la persona en formación práctica pueda desarrollar sus funciones (teléfono, acceso a Internet, ordenador personal, etc.), así como asignar un tutor de su plantilla.
- No mantener, en el momento de formalizar la beca, **ningún tipo de vinculación** laboral, estatutaria o contractual con la **persona joven seleccionada** para la estancia práctica.

Por otra parte, los criterios de baremación de las solicitudes serán los siguientes:

- Presencia en el continente africano: **8 puntos**.
- Desarrollo de actividad en el continente africano: **5 puntos**.
- Disposición de un proyecto de internacionalización hacia el continente africano: **2 puntos**.
- Disponer de un **plan de trabajo** propuesto para la práctica no laboral, alineado con la formación de la persona joven, que detalle el programa de prácticas, las condiciones, el sistema de supervisión y la formación prevista, otorgando especial relevancia a la formación específica que se impartirá en el centro de trabajo: **5 puntos**.

Criterio de selección de las propuestas:

Una vez valoradas las solicitudes presentadas por las empresas para contar con un becario en prácticas, se procederá a ordenar en una sola relación priorizada de mayor a menor puntuación obtenida. En caso de empate primará la que mayor puntuación haya obtenido en el plan de trabajo propuesto para la práctica no laboral.

La selección de las empresas finalistas permitirá definir los perfiles concretos que se convocarán en las bases dirigidas a los jóvenes talentos africanos.

Criterio de selección de las propuestas:

Una vez valoradas las solicitudes presentadas por las empresas para contar con una persona joven en prácticas no laborales, se elaborará una relación única ordenada de mayor a menor puntuación. En caso de empate, tendrá prioridad la propuesta que obtenga mayor puntuación en el plan de trabajo para la práctica no laboral.

La selección de las empresas finalistas permitirá definir los perfiles específicos que se valorarán de cara al desarrollo de las prácticas.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

- **Para empresas, clústeres y centros de investigación:** Desde el **15 de enero** hasta el **06 de febrero de 2026**.

FORMALIZACIÓN DE LAS ESTANCIAS DE PRÁCTICAS NO LABORALES

Tras la preselección de entidades y jóvenes africanos, se facilitarán los currículos de las personas preseleccionadas para que **las entidades puedan elegir al candidato que mejor se ajuste a su**

perfil. La Fundación Universitaria de Las Palmas será responsable de formalizar los acuerdos y gestionar el traslado y la estancia de las personas seleccionadas.

Este proceso está previsto entre el **15 de marzo y el 1 de junio de 2026.**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la actual normativa sobre protección de datos, se le advierte que el responsable del tratamiento de los datos facilitados por Vd. será la Fundación Universitaria de Las Palmas, con dirección en C/Juan Quesada N.º 2. 35001 - Las Palmas de Gran Canaria. Dichos datos se utilizarán con la finalidad de poderle prestar los servicios solicitados y se conservarán hasta que ejerza su derecho de cancelación salvo disposición legal que lo impida. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, sean necesarios para prestarle los servicios solicitados o autorice expresamente. Asimismo, queda informado que tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la dirección anteriormente señalada.